



Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

**CIRCULAR INFORMATIVA
111 – 043**

PARA: PLATAFORMA HUMANA UNADISTA- SEDE NACIONAL.

ASUNTO: REGISTRO OBLIGATORIO TALANQUERAS.

Reciba un cordial saludo

Teniendo en cuenta que la Universidad en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el fin de dar cumplimiento al plan de emergencias y para el caso del personal docente, planta administrativa el control del cumplimiento del horario, nos permitimos reiterar que es de obligatorio cumplimiento que toda la plataforma humana de la Sede Nacional José Celestino Mutis realice el registro biométrico en las talanqueras.

Todo ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad debe hacerse desde las talanqueras, independientemente que las puertas del pasillo estén abiertas el usuario debe realizar el correcto registro por el módulo de reconocimiento facial.

Por lo tanto, es responsabilidad directa del funcionario pasar por el registro biométrico, sopena de las acciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano